



**I.S.F.D. y T.**  
**S.U.E.T.R.A.**

SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TÉCNICOS DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA

Calle 31 esq. 143 - Villa España – Berazategui

TE: (011) 4223 - 3472

---

## **TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (Res. N° 320/13)**

---

### **FUNDAMENTACIÓN**

La Argentina ha sido pionera en el desarrollo de legislación sobre salud laboral. Es así que en 1914, la ley 9.688 definía algunas de las enfermedades que debían ser indemnizadas por el empleador, y sentaba bases que definieron al empleador como responsable de la salud de aquellos que empleaba en lo referido al trabajo encomendado.

Sesenta años más tarde se promulgó la ley 19587 de Higiene y Seguridad para todos los lugares de trabajo. Esta ley se destaca en la protección de la vida, la preservación y el mantenimiento de la integridad psicofísica de los trabajadores; el prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos, estimular y desarrollar la prevención de accidentes o enfermedades derivados de la actividad laboral. Los principios que orientan esta ley incluyen la creación de Servicios de Higiene y Seguridad, de Medicina del Trabajo (preventiva y asistencial), determinación de medidas mínimas de seguridad, desarrollo sistemático de estadísticas específicas, características constructivas de los establecimientos, condiciones de higiene en los ambientes laborales (máquinas, herramientas, etc.), protección personal del trabajador.

Su observancia es obligatoria para todos los empleadores y trabajadores del país, siendo un derecho a exigir su cumplimiento.

En 1996 entró en vigencia la Ley de Riesgos del Trabajo 24557, que plantea entre sus objetivos reducir los siniestros laborales a través de la prevención de riesgos derivados del trabajo, reparar daños emanados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales incluyendo la rehabilitación del damnificado y promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados. Crea, además, la obligación del empleador de contratar una póliza con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, entre otros aspectos.

Estos hechos normativos, unidos al constante avance científico y tecnológico en el área disciplinar, hacen necesario la creación de un perfil profesional capaz de un asesoramiento integral en higiene y seguridad a todos los niveles de una organización pública y/o privada.

Es por ello, que la Tecnicatura en Higiene y Seguridad propone la formación integral de los estudiantes, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas pertinentes para desempeñarse en los Servicios de Seguridad e Higiene, colaborando con el Ingeniero o Licenciado Especialista en Higiene y Seguridad.

En igual modo, el egresado se encontrará capacitado para formar equipos de seguridad, aplicar planes de evacuación y demás medidas para la emergencia.

---

### **PERFIL PROFESIONAL COMPETENCIA GENERAL**

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo es un profesional competente para la organización, la **planificación y organización de actividades, el diseño, la gestión de los recursos de los servicios, la evaluación y control y la capacitación** en aspectos inherentes a la higiene y seguridad en el trabajo.

Puede diseñar, inspeccionar y controlar equipos y elementos de protección personal y colectiva, Como así también; instalaciones en ambientes de trabajo en los que se desarrollen actividades con riesgos asociados a iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos y vibraciones, incendios y/o explosiones, transporte y/o manipulación de materiales, contaminación y afluentes industriales.

---

**Sede Gremial:** Calle 48 N° 818 e/ 11 y 12 - CP (1900) - La Plata, Bs.As.

Tel-Fax: (0221) 421-7414

[www.suetra.org.ar](http://www.suetra.org.ar)



**I.S.F.D. y T.  
S.U.E.T.R.A.**

SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TÉCNICOS DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA

Calle 31 esq. 143 - Villa España – Berazategui

TE: (011) 4223 - 3472

Realiza el análisis, evaluación y control de situaciones en las que existen contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en ambientes laborales. Colabora en la implementación y desarrollo programas de trabajo en materia de higiene y seguridad laboral y programas de capacitación para la prevención y la protección de riesgos laborales.

Asiste en la caracterización de puestos de trabajo, en función de los riesgos laborales con intervención en la selección e ingreso de personal.

#### **ÁREAS DE COMPETENCIA**

Planificar y organizar actividades relacionadas con la seguridad e higiene en ambientes de trabajo.

Diseñar procesos, puestos de trabajo, dispositivos, instalaciones, equipos y productos, con un enfoque preventivo y ergonómico, para ser utilizados en ámbitos laborables.

Gestionar los recursos de los servicios de seguridad e higiene de las organizaciones, confeccionando la documentación demandada por los organismos de fiscalización correspondientes.

Evaluar y controlar, realizando los procesos de medición y supervisión, de los aspectos relacionados con la higiene y seguridad en el trabajo.

Capacitar en la prevención de riesgos y enfermedades profesionales, coordinando acciones con los distintos sectores de la organización productiva.

#### **ÁREA OCUPACIONAL**

El Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo puede desempeñarse en los servicios de Seguridad e Higiene de las más diversas organizaciones, tales como empresas industriales, comerciales, de servicios, de la construcción y actividades laborales en general.

Asimismo, es capaz de actuar como asesor externo de dichas organizaciones, brindado el asesoramiento según la normativa y legislación vigente, interviniendo preventivamente para evitar accidentes y enfermedades profesionales.

**Sede Gremial:** Calle 48 N° 818 e/ 11 y 12 - CP (1900) - La Plata, Bs.As.

Tel-Fax: (0221) 421-7414

[www.suetra.org.ar](http://www.suetra.org.ar)